

2.3.5. Entorno laboral de calidad

2.3.5.1. Retribuciones

Se mantiene la no aportación de fondos a los planes de pensiones de las Autoridades Portuarias y la aportación al Fondo de Fines Sociales de empleados sigue siendo únicamente del 0,25% de la masa salarial autorizada. La retribución de los diferentes niveles profesionales sujetos a convenio está estipulada por lo acordado en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. No hay diferencia alguna en materia retributiva respecto a cuestiones de género, ni por ubicaciones significativas de actividad dado que hay una única sede.

Masa salarial (€)	2019	2020	2021	2022	2023
Dentro de convenio	2.760.543,50	2.838.633,53	2.997.706,95	3.306.923,67	3.684.543,17
Fuera de convenio	1.340.573,33	1.278.794,31	1.343.277,66	1.415.896,56	1.579.117,91

Masa salarial APCs

2.3.5.2. Beneficios sociales

La APC dispone de una serie de beneficios sociales que aportan un valor añadido a la retribución de su plantilla, con jornada completa o de media jornada, con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida y la conciliación familiar y laboral.

2.3.5.3. Seguridad y salud laboral (I_04, I_36)

2.3.5.3.1. Sistema de gestión en seguridad y salud laboral

La Autoridad Portuaria considera de vital importancia mantener un sistema sólido de la gestión de la prevención que implemente a todos los sectores que se ven afectados dentro de las operativas. Por ello va incidiendo en aquellos aspectos que ayuden a tal fin, destacando como puntos fuertes:

- » La cumplimiento de permisos de trabajo y un correcto seguimiento de las tareas de mantenimiento eléctrico y mecánico.
- » Un muy buen control de la coordinación de actividades empresariales en los trabajos de mantenimiento, tanto antes de la realización de los trabajos como durante los mismos.
- » Los objetivos son adecuadamente seguidos por la organización y se establecen los correctos programas de planificación de los mismos.
- » La cantidad y calidad de cursos realizados en materia formativa asociados a aspectos tanto de seguridad como salud. El proceso de formación es un área de excelencia dentro de la organización.
- » El detalle y los análisis de la revisión por la dirección.

» Se verifica una muy buena iniciativa desde el departamento de PRL en la mejora de la salud de los trabajadores como impulsión de hábitos saludables, siguiendo con el camino marcado durante el año 2021, con el reconocimiento de buenas prácticas preventivas en seguridad y salud laboral del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral dentro del programa de Red Española de Empresas Saludables, con el mantenimiento de los desafíos anuales deportivos y con la implementación del denominado PlusSalud, incentivo económico incluido en la nómina, para aquellos trabajadores que realicen un mínimo de actividades deportivas de cualquier índole mensual.

Se valora positivamente la labor y mejora de la Autoridad Portuaria respecto a la correcta comunicación de riesgos en materia de coordinación de actividades empresariales, el interés por mejorar dicho sistema en la operativa y la mejora documental a través de una plataforma web, denominada E-Coordina, con la que se realiza el seguimiento de todos los proveedores que están obligados a realizar el CAE, así como de nuestros empleados.

El elevado seguimiento de indicadores en materia de seguridad y salud laboral y la investigación de los accidentes e incidentes ocurridos conlleva un índice de siniestralidad muy bajo en comparación con el sector, manteniéndose en el tiempo.

El sistema formativo del personal sigue siendo sólido y apuesta por la mejora de la competencia del personal.

Las herramientas de participación se utilizan según lo requerido, destacando positivamente la información y mejoras que se recaban de las reuniones de prevención de riesgos con la Comunidad Portuaria. Estas reuniones se realizan periódicamente, llevándose un registro de los asistentes, siendo para algunas empresas la asistencia obligatoria, bien por su importancia o bien para cumplir requisitos de los Referenciales de Calidad de Puertos del Estado.

El sistema de gestión ha ido evolucionando a través de las necesidades planteadas teniendo como referencia de futuro englobar a toda la Comunidad Portuaria.

Periódicamente, en el seno del Comité de Prevención de Riesgos Portuarios se revisan los accidentes e incidentes producidos, se proponen e implantan acciones encaminadas a la mejora de la prevención, se identifican las posibles situaciones de riesgo y se toman, de manera consensuada, actuaciones para eliminarlas. Todo se aborda siempre desde una perspectiva global del puerto, considerando tanto los espacios públicos como los privados.

PROCESO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Se realiza a través de una plataforma de gestión web que permite un mayor control sobre todos los elementos activos.

Coordinación empresarial	2019	2020	2021	2022	2023
Nº empresas	80	95	82	78	89
Nº trabajadores	297	453	415	422	504
Nº maquinaria	64	105	110	113	69

Empresas contratistas sobre las que se ha realizado coordinación de actividades empresariales (OPPE: S_21)

Índices de accidentes

	2019	2020	2021	2022	2023
Nº trabajadores	130	130	128	133	140
Nº horas a trabajar al año por trabajador	1.647	1.647	1.647	1.647	1.647
Nº Accidentes de trabajo con baja totales	3	2	1	2	2
Nº Accidentes de trabajo con baja [jornada / in itinere]	2 / 1	1 / 1	1 / 0	2 / 0	0 / 2
Nº de recaldas por Accidentes de trabajo con baja en jornada	0	0	0	0	0
Nº Accidentes de trabajo sin baja laboral	0	3	0	1	1
Nº Enfermedades profesionales con baja laboral	0	0	0	0	0
Nº Enfermedades profesionales sin baja laboral	0	0	0	0	0
Nº días de baja de Accidentes de trabajo en jornada (incl. recaldas)	36	7	7	192	448
ÍNDICE DE INCIDENCIA	15,43	7,72	7,79	15,07	0,00
ÍNDICE DE FRECUENCIA	9,37	4,46	4,73	9,15	0,00
ÍNDICE DE GRAVEDAD	0,17	0,03	0,03	0,88	0,00

Nº Trabajadores: media de trabajadores por CP activos en el periodo.

TASA DE INCIDENCIA: Nº AT con baja en jornada en el periodo / Nº Trab. En el periodo x 1.000

ÍNDICE DE FRECUENCIA: Nº AT con baja en jornada en el periodo / (Nº horas a trabajar x Nº Trabajadores) x 1.000.000

ÍNDICE DE GRAVEDAD: Nº días de baja totales en el periodo / (Nº horas a trabajar x Nº Trabajadores) x 1.000